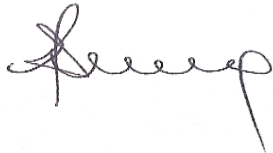


2022-184
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy veintisiete de julio de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato presentada por el señor **ISRAEL AVILA CACERES** y en contra de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, remitida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito el pasado 26 de julio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR previamente a dar apertura formar a incidente de desacato, para que den cumplimiento al Fallo de Tutela de segunda instancia de 18 de julio de 2022 emanado del Juzgado Quinto Laboral del Circuito, a los siguientes funcionarios vinculados a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. quienes, según certificado de existencia y representación legal de la entidad, ejercen la Representación Legal de la misma, de forma múltiple y simultánea:

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	CARGO
JUAN DAVID CORREA SOLORZANO	98.542.022	Presidente
MARIA CLAUDIA REY CASTILLO	51.985.303	Vicepresidente Comercial
PATRICIA RESTREPO GUTIERREZ	42.825.614	Vicepresidente de Riesgos
JUAN PABLO ARANGO BOTERO	98.545.420	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
FELIPE ANDRES HERRERA ROJAS	15.515.499	Representante Legal en calidad de Vicepresidente de Inversiones
DAVID ACOSTA BAENA	1.037.615.180	Representante Legal Judicial
NATALIA RENGIFO CADAVID	1.152.438.614	Representante Legal Judicial
DANIEL GIRALDO GIRALDO	1.037.581.063	Representante Legal Judicial
ADRIANA LUCIA MEJIA TURIZO	43.985.699	Representante Legal Judicial
MARIA CAROLINA PEÑUELA PEREZ	43.971.629	Representante Legal Judicial
JULIANA MONTOYA ESCOBAR	39.176.497	Representante Legal Judicial
ZOE ISAZA RESTREPO	39.685.753	Representante Legal Judicial
PABLO MAURICIO FERRER HENAO	71.722.470	Vicepresidente de Tecnología y Servicios a los Clientes

2022-184
INCIDENTE DE DESACATO

SEGUNDO: OTORGAR a los sujetos mencionados en los numerales anteriores, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que den cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el tramite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR a los sujetos requeridos que el desacato a la orden impartida en esta providencia los hará acreedores a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



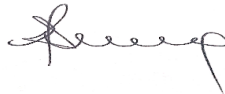
CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **27 DE JULIO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 093** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **28 DE JULIO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria